



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº: 095

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-
PRESIDENTE DEL EXCMO.**

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Vista la solicitud presentada por doña Adelina Cortés Pérez (DNI 75862864D) con fecha de entrada 20.02.143 (R/E nº 911) para compensación del pago del canon mensual del Puesto de Mercado de Abastos, meses octubre a diciembre de 2013 y enero y febrero de 2014, por importe de 300,5 euros y con el pago de las factura nº 32, de fecha de 21.12.13 por importe de 385,00 euros.

Visto que según consta en este Ayuntamiento existe una factura pendiente de abonar a la Sra. Cortés Pérez por importe de 385,00 euros, factura nº 03, de fecha de 21.12.13.

CONSIDERANDO plenamente justificada la petición cursada por la peticionaria,

Visto cuanto disponen los artículos 55 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 71 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y teniendo atribuida esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la competencia en la materia, **VENGO A RESOLVER**

“Primero.- Declarar la compensación de la deuda tributaria.

Deudas pendientes de pago por el Ayuntamiento (facturas reconocidas y devolución ingreso indebido):

Nº Factura	Fecha	Importe/euros
003	21.12.13	385,00
TOTAL		385,00 EUROS

Deudas pendientes de pago por el Ayuntamiento..... **385,00 euros.**

Deuda pendiente de pago por Doña Adelina Cortés Pérez.

- Canon Puesto Mercado Abastos (meses octubre a diciembre 2013 y enero y febrero de 2014)..... 300,50 €

Deudas pendiente de pago Doña Adelina Cortés Pérez **300,05 euros.**

Segundo.- Notificar la presente Resolución al interesado para su conocimiento y efectos.

Tercero.- Al ser el débito del Ayuntamiento superior a la deuda que tiene contraída la Sra. Cortés Pérez, deberá procederse al abono de la diferencia por importe de 84,50 euros a favor doña Adelina Cortés Pérez.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle, Dado en San José del Valle a 21 de febrero de 2014.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez

www.sanjosedelvalle.es